



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/IC/2/18  
3 de mayo de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS



COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Segundo período de sesiones  
Nairobi, 20 de junio a 1° de julio de 1994  
Tema 4.3.1 del programa provisional

## PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

### Nota de la Secretaría Provisional

1. La Conferencia de las Partes tendrá que aprobar un programa para la labor de su primera reunión. El Comité tal vez desee elaborar un programa provisional para orientar la preparación de la reunión por la Secretaría Provisional y para facilitar la labor de la Conferencia de las Partes.
2. A fin de prestar asistencia al Comité, la Secretaría Provisional ha preparado un proyecto sucinto de programa provisional, que figura como anexo de la presente nota. Su propósito es servir como base para las aportaciones del Comité.
3. Cabe señalar que el tema 4 abarca las cuestiones respecto de las cuales, según el Convenio, la Conferencia de las Partes debe adoptar medidas en su primera reunión. Se sugiere el tema 5 para incluir las cuestiones que el Comité tal vez desee recomendar que la Conferencia de las Partes examine en su primera reunión. Teniendo presentes las dos semanas de duración de la reunión y las cuestiones ya incluidas en el tema 4, el Comité tal vez desee recomendar, por orden de prioridad, los temas que, a su juicio, la Conferencia de las Partes debería examinar aunque no esté estipulado en el Convenio que deba hacerlo en su primera reunión. El Comité tal vez desee asimismo aconsejar a la Conferencia de las Partes que esos temas se aborden sólo cuando la Conferencia de las Partes haya finalizado su labor sobre las cuestiones enumeradas en el tema 4.

Anexo

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA REUNION DE LA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE  
LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - 2.1 Elección de la Mesa<sup>1</sup>;
  - 2.2 Aprobación del reglamento;
  - 2.3 Aprobación del programa;
  - 2.4. Organización de los trabajos.
3. Exposición del Presidente del Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la labor preparatoria realizada por el Comité.
4. Cuestiones respecto de las cuales la Conferencia de las Partes deberá adoptar medidas según lo estipulado en el Convenio:

Cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero

- 4.1 Política, estrategia, prioridades programáticas y criterios de elegibilidad para el acceso a los recursos financieros y su utilización;
- 4.2 Estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero con arreglo al Convenio;
- 4.3 Lista de Partes que son países desarrollados y otras Partes que asuman voluntariamente las obligaciones de tales Partes;

Cuestiones científicas y técnicas

- 4.4 Mecanismo de intercambio para la cooperación técnica y científica;

Cuestiones institucionales

- 4.5 Periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- 4.6 Reglamento financiero de la Secretaría del Convenio;
- 4.7 Selección de una organización internacional competente que desempeñe las funciones de Secretaría del Convenio.

---

<sup>1</sup> La Conferencia de las Partes tal vez desee aceptar el reglamento del Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica en forma provisional a fin de elegir a los miembros de la Mesa.

5. Asuntos respecto de los que el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica aconseja que la Conferencia de las Partes adopte medidas en su primera reunión<sup>2</sup>.
6. Situación con respecto a la ratificación del Convenio.
7. Lugar y fecha de celebración de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.
10. Clausura de la reunión.

-----

---

<sup>2</sup> Se prevé que estos asuntos surgirán de la labor del Comité en su segundo período de sesiones. Véase la nota que antecede de la Secretaría Provisional.

